



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

89

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Ref N° 2018-0961

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandada ANT PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S, se encuentra notificada en la forma como lo dispone el decreto 806 de 2020, y permanece en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente y cobre ejecutoria ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado N° 36 del 04 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

3